

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS “LUDOTECA CARNAVAL 2024”

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal organiza la Ludoteca de Carnaval desde la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad. Tiene como finalidad una alternativa de ocio para los/as menores promoviendo así la conciliación familiar durante el período no lectivo en los días 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero. La ludoteca está destinada a los/as menores nacidos entre los años 2008 y 2021 (ambos incluidos) que cumplan con los requisitos de participación. La actividad se desarrollará en la Casa de Cultura Conde de San Diego.

Segundo.- En virtud de lo anterior se abrió plazo de solicitud de plazas por las familias interesadas en la participación de los menores que ha sido 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2024 con las siguientes condiciones generales:

- El presente documento implica solamente la solicitud de la plaza
- Fechas de presentación de la solicitud (no se admitirán solicitudes fuera de plazo): **4 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases reguladoras de la actividad.**
- Lugar de presentación: De forma telemática: a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal por sede electrónica y de forma presencial: Registro de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de 9:00 a 14:00 horas o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- Condiciones de solicitud de plaza: Cumplimentar la solicitud correctamente y **Aportar la documentación requerida.**
- Serán anuladas todas aquellas solicitudes que omitan o falseen datos quedando fuera de la selección
- En caso de existir más solicitudes que plazas ofertadas será en todo caso el orden de registro de la solicitud.
- **El 09 de febrero** se publicará en la web: www.cabezondelasal.net la lista definitiva de admitidos/as.

Tercero.- Los criterios de valoración para la selección de plazas han sido:

- 1. Padre/madre/tutor/a ambos trabajadores.
- 2. Familia monoparental trabajadora.
- 3. Desempleados que realicen formación ocupacional o para el empleo en algún programa o curso.
- 4. Otras situaciones a una relación laboral no contractual que impidan la conciliación.
- 5. Situaciones familiares de especial vulnerabilidad.
- 6. Otras situaciones no contempladas que impidan la conciliación (explicación).
- 7. Interesados que no cumplan los requisitos de participación.

Para poder realizar la valoración será necesario acreditar cualquiera de las anteriores circunstancias: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZA:

- (1.) (2.) Certificado de empresa en el que conste que se realiza la actividad profesional durante el periodo vacacional en el que se solicita la plaza.
- (3.) Certificado de estar realizando formación ocupacional o para el empleo durante el periodo vacacional en el que se solicita la plaza.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
05/02/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c850097634da4619887c372d0c698424001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 05/02/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos, excluidos y lista de reserva:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

ADRIÁN PÉREZ GARCÍA
ADRIÁN RIBAO MERINO
ADRIÁN RIESCO ZUBIZARRETA
AINOA FERNÁNDEZ SOLOMKO
AITANA CÉLIS GARCÍA
AITANA PINTOS MARTÍNEZ
ALAN GONZÁLEZ MIER
ALBA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
ALBA MARTÍNEZ GARCÍA
ALEJANDRA RUIZ SAMPERIO
ALEJO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ALIA GONZÁLEZ PÉREZ
AMAIA DE LA SERNA CALVO
AMAYA GARCÍA ALONSO
AWA BLANCA JARJUSEY
AYLA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
BERTA COBO FERNÁNDEZ
BERTA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
BORJA RIVERO FERNÁNDEZ
CANDELA VILLAR VERDEJA
CARLA GONZÁLEZ DÍAZ
CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
CELIA GONZÁLEZ ALONSO
CLARA DE LA VEGA ISABEL
CLAUDIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
05/02/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c850097634da4619887c372d0c698424001
Url de validación	https://sedelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 05/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CRISTIAN GÓMEZ DE ROMÁN ESTRADA
DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA
DARÍO FERNÁNDEZ SOLOMKO
DIEGO BOLADO SAÍNZ-PARDO
DIEGO GÓMEZ GARCÍA
ENRIQUE LODOZA QUINTANA
GLORIA FERNÁNDEZ GÓMEZ
GUILLÉN AGUINACO GÓMEZ
GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
IAN GONZÁLEZ MIER
INÉS ALONSO ECHEVARRÍA
INÉS CASAR FUSTERO
IZAN ÁLVAREZ JIMÉNEZ
JANA CADELO DÍAZ
JESÚS RIBAO MERINO
JORDAN RODRÍGUEZ DOSAL
JOSE RIVERO SIERRA
JULEN BRETONES SAIZ
JULIA GONZÁLEZ ALONSO
LÍA RUIZ SAMPERIO
MANUELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MARCOS ALONSO ECHEVARRÍA
MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA
MARTINA CASAR FUSTERO
MARTINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
MIGUEL REBANAL DÍAZ
MIGUEL ROMANO CRESPO
MIRELLA ESCANDÓN CONCHA
NACHO COBO MARTÍN
NEIZAN LAMADRID SAMODULOV

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
 www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
 Oscar López Soto
 05/02/2024
 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c85009763da4619887c372d0c698424001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 05/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



NESTOR FERNÁNDEZ GÓMEZ
NICOLÁS GÓMEZ MAGAZ
NORA DE LA VEGA ISABEL
OLIVIA CASTRO RUBÍN DE CELIS
OLIVIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
PEDRO GÓMEZ DE RAMÓN ESTRADA
RUBÉN ARRIOLA COBO
SAMUEL QUINTANA FREIJE
SANTIAGO ROMANO CRESPO
SERENA PINTOS MARTÍNEZ
UNAI RÁBAGO SILLES
VALERIA LECHOSA COLIO

LISTA DE RESERVA *

ALBA CORONA PAJARES
EMMA SÁNCHEZ MIRÓN-RICO
ESTEFANÍA GUTIÉRREZ CABALLERO
EVA MARÍA BROGGI GÓMEZ
EVAN CORONA PAJARES
HUGO MARTÍN GARCÍA
JOUMI JOSE GARCÍA SÁNCHEZ
LEO CORONA PAJARES
LEO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MARIA ANGULO SALAS
NAEL CORONA PAJARES

* *Interesados que no cumplen los requisitos de participación
 El criterio para el reparto de plazas disponibles, si las hubiera, para la lista de reserva
 será, en todo caso, el orden de registro de la solicitud*

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
 www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
 Oscar López Soto
 05/02/2024
 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c850097634da4619887c372d0c698424001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 05/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Segundo: Conceder un plazo de **2 días naturales** a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las **alegaciones** o **subsanaiones** que estimen oportunas.

Tercero: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que asimismo da el visto bueno con la firma, al certificado expedido por el Secretario a continuación de este Decreto.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Óscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
05/02/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c850097634da4619887c372d0c698424001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 05/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

